

EDICTO

Nº Edicto: 4547

Carátula: ELACOM S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

Número de Expediente: Recep.:G-3BA-33-C2015

1ª Ins.:G-3BA-33-C2015

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 27/02/2020

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 16/03/2020

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 5858

Texto del edicto:

EL DR. SANTIAGO V. MORAN JUEZ A CARGO DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, DE MINERIA Y SUCESIONES N° 3 DE LA IIIra CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PCIA DE RIO NEGRO SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. MARIA ALEJANDRA MARCOLINI RODRIGUEZ, SITO EN CALLE PASO 167 "PB" DE ESTA CIUDAD, EN AUTOS: **ELACOM S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. G-3BA-33-C2015)"** comunica que con fecha 21 de febrero de 2020 se ha resuelto hacer saber a cualquier acreedor que considere insatisfecho su crédito concursal que podrá hacer valer sus derechos en los presentes autos en el plazo de diez días contados de la última publicación a cuya finalización, de no obrar reclamo alguno, se declarará cumplido el acuerdo preventivo homologado en autos.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 27 DE FEBRERO DE 2020.

Fdo. Dra. MARIA ALEJANDRA MARCOLINI RODRIGUEZ, SECRETARIA.